



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-DAPEV-ART-1-No. 001/2016.
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA
LOS PARQUES ECOLOGICOS A CARGO DE LA
SEMARNAT DENOMINADOS: PARQUE BICENTENARIO,
BIOPARQUE SAN ANTONIO Y VIVERO DE COYOACÁN".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DAPEV-ART-1-No. 001/2016.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP, DGRMIS-DAC-DAPEV-ART-1-No. 001/2016, "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PARQUES ECOLOGICOS A CARGO DE LA SEMARNAT DENOMINADOS: PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE SAN ANTONIO Y VIVERO DE COYOACÁN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. PEDRO ENRIQUE VELASCO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS; Y EL ING. JUAN MANUEL PINEDA MERINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES ECOLÓGICOS Y VIVEROS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL "CUERPO DE VIGILANCIA AUXILIAR Y URBANA DEL ESTADO DE MÉXICO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOEL CANCHOLA HERRERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CORPORACIÓN", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO DGRMIS-DAC-DAPEV-ART-1-No. 001/2016, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PARQUES ECOLOGICOS A CARGO DE LA SEMARNAT DENOMINADOS: PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE SAN ANTONIO Y VIVERO DE COYOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.- EN LA CLÁUSULA TERCERA "MONTO", SE ESTABLECIÓ:

TERCERA.- MONTO.

"LA SEMARNAT" PAGARÁ A "LA CORPORACIÓN" POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$12'238,320.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), Y HASTA UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$20'397,200.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PRESENTE SERVICIO NO CAUSA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PARÁMETRO ESTABLECIDO PARA EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO, SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS:

DESCRIPCIÓN	COSTO DIARIO
Jefe de Turno 24 x 24	\$950.00
Elemento de 12 x 12 horas	\$471.09
Elemento de 24 x 24 horas	\$950.00
Paramédico de 12 x 12 horas	\$471.09

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 O ANTES DE ESTA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO.

"LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPOS.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-DAPEV-ART-1-No. 001/2016.
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA
LOS PARQUES ECOLOGICOS A CARGO DE LA
SEMARNAT DENOMINADOS: PARQUE BICENTENARIO,
BIOPARQUE SAN ANTONIO Y VIVERO DE COYOACÁN".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DAPEV-ART-1-No. 001/2016.

3. MEDIANTE OFICIO No. 512/DGRMIS/DAPEV/0055/2016 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016, RECEPCIONADO EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO Y SUSCRITO POR EL ING. JUAN MANUEL PINEDA MERINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES ECOLOGICOS Y VIVEROS, SOLICITÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO EN UN 20%, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

4. QUE PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, "LA SEMARNAT" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 33801 (SERVICIOS DE VIGILANCIA), DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

CON BASE EN EL CONTENIDO DE LOS ANTECEDENTES, QUE HAN QUEDADO CONSIGNADOS Y CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 1, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO TIENE POR OBJETO AMPLIAR EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, EN UN 20%, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

TERCERA.- MONTO.

"LA SEMARNAT" PAGARÁ A "LA CORPORACIÓN" POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$12'238,320.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), Y HASTA UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$20'397,200.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PRESENTE SERVICIO NO CAUSA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PARÁMETRO ESTABLECIDO PARA EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO, SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS:

DESCRIPCIÓN	COSTO DIARIO
Jefe de Turno 24 x 24	\$950.00
Elemento de 12 x 12 horas	\$471.09
Elemento de 24 x 24 horas	\$950.00
Paramédico de 12 x 12 horas	\$471.09

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 O ANTES DE ESTA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO.

"LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LA MODIFICACION EN LA CLAÚSULA TERCERA DEL CONTRATO SERÁ UNA AMPLIACIÓN EN EL MONTO MÁXIMO A EJERCER POR \$4'079,440.00 (CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). EL PRESENTE SERVICIO NO CAUSA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

POR LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN QUE LA CLAÚSULA TERCERA ESTIPULA LO SIGUIENTE:



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP DGRMIS-DAC-DAPEV-ART-1-No. 001/2016. "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PARQUES ECOLOGICOS A CARGO DE LA SEMARNAT DENOMINADOS: PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE SAN ANTONIO Y VIVERO DE COYOACÁN".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DAPEV-ART-1-No. 001/2016.

"LA SEMARNAT" PAGARÁ A "LA CORPORACIÓN" POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$12'238,320.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), Y HASTA UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$24'476,640.00 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). EL PRESENTE SERVICIO NO CAUSA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PARÁMETRO ESTABLECIDO PARA EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO, SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS:

DESCRIPCIÓN	COSTO DIARIO
Jefe de Turno 24 x 24	\$950.00
Elemento de 12 x 12 horas	\$471.09
Elemento de 24 x 24 horas	\$950.00
Paramédico de 12 x 12 horas	\$471.09

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 O ANTES DE ESTA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO.

"LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, SALVO LAS MODIFICACIONES EXPRESAMENTE PACTADAS EN EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL DGRMIS-DAC-DAPEV-ART-1-No. 001/2016, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SU ANEXO ÚNICO.

TERCERA.- INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO.- "LA SEMARNAT" Y "EL PROVEEDOR", CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE INCORPORA AL CONTRATO ORIGINAL DGRMIS-DAC-DAPEV-ART-1-No. 001/2016, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO DE SUS EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

POR "LA SEMARNAT".

Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez.
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

POR "LA CORPORACIÓN".

Lic. Joel Canchola Herrera,
Apoderado Legal.

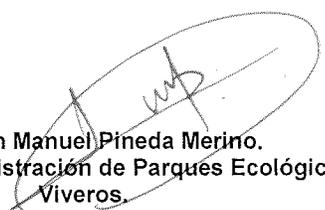
SEMARNAT

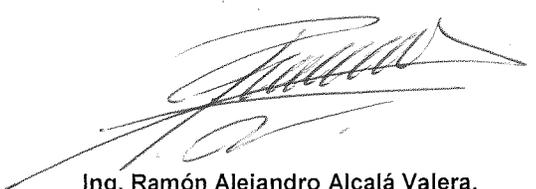
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-DAPEV-ART-1-No. 001/2016.
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA
LOS PARQUES ECOLOGICOS A CARGO DE LA
SEMARNAT DENOMINADOS: PARQUE BICENTENARIO,
BIOPARQUE SAN ANTONIO Y VIVERO DE COYOACÁN".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DAPEV-ART-1-No. 001/2016.


Ing. Juan Manuel Pineda Merino.
Director de Administración de Parques Ecológicos y
Viveros.
Administrador del Contrato.


Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera.
Director de Adquisiciones y Contratos.

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DAPEV-ART-1-No. 001/2016, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y CUERPO DE VIGILANCIA AUXILIAR Y URBANA DEL ESTADO DE MÉXICO.CONSTE.-